

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31434 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil Número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 445/09, por auto de fecha 1 de septiembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario Abreviado al deudor Sport Textil, Sociedad Anónima Código de Identificación Fiscal A28610939, con domicilio en calle Candelaria, 2, 28864 de Ajalvir (Madrid).

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del estado.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 1 de septiembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090067362-1